

ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: HERNAN CABRERA

A FAVOR: SEGUNDO SIGUENCIA Y OTRO

CUANTIA: USD. 40,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a treinta de enero de dos mil seis, ante mí Doctora Liliana Montesinos, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedor, el señor **HERNAN LEONARDO CABRERA PROAÑO**; y por otra parte en calidad de compradores los señores **SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS Y CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS**, ecuatorianos, soltero y casados respectivamente, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley, para contratar libremente, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia

de participaciones de la Compañía **HEINGSO CÍA. LTDA**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedor, el señor **HERNAN LEONARDO CABRERA PROAÑO**; y por otra parte en calidad de compradores los señores **SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS Y CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS**, ecuatorianos, soltero y casados respectivamente, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

La compañía **HEINGSO** Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el dieciséis de septiembre del dos mil cuatro, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el trece de octubre del dos mil cuatro bajo el numero trescientos sesenta y ocho. El capital actual de la Compañía es de **MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América (USD \$1.000,00) que se encuentra íntegramente suscrito pagado, y representado por mil participaciones de un dólar cada una. La resolución tomada por la Junta Universal de Socios de la Compañía, del diez de enero del dos mil seis, acepto por unanimidad que el socio **HERNAN LEONARDO CABRERA PROAÑO**, transfiera sus participaciones con valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a



favor de los señores **SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS Y**

CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS, conforme consta del

acta de la referida Junta que se acompaña **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA: Con los antecedentes anotados los señores:

HERNAN LEONARDO CABRERA PROAÑO transfieren veinte

participaciones (20) de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una a favor del señor **Segundo Antonio Siguencia**

Heras, y veinte participaciones (20) de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una a favor del señor **Carlos Alberto**

Siguencia Heras. **CUARTA.- PRECIO:** El valor por el que se

realiza esta transferencia es el de Cuarenta dólares de los

Estados Unidos de América, valor que el señor **HERNAN**

LEONARDO CABRERA PROAÑO, declara haberlo recibido a su

satisfacción. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía es la de Cuarenta

dólares de los Estados Unidos de América, valor en el que se

realiza la transferencia de las participaciones. Usted señor

Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes que se

han hecho mención y las cláusulas necesarias para su plena

validez. Atentamente, Doctor Marco Andrés Ávila Rodas,

abogado matrícula dos mil ciento treinta y cuatro del Colegio de

Abogados del Azuay. **Hasta aquí la minuta** que se agrega. Los

comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en

la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y

Pública para que surta los fines legales consiguientes.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE HEINGSO CIA
LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de enero del dos mil seis, a las diecisiete horas, se reúne La Junta General Universal de **HEINGSO CIA LTDA** en la sede de la empresa en la calle Jacinto Flores Número 3-13 y Av. Diez De Agosto, con los siguientes socios: el señor **HERNAN LEONARDO CABRERA PROAÑO**, **SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS**, y el señor **CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS**; los mismos que representan el ciento por ciento del capital social de la Empresa se instala la Junta Universal de Socios y así mismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día.

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.-

Preside la Junta el Presidente de la Compañía Segundo Antonio Siguencia Heras y actúa como secretario ad-hoc el señor Dr. Marco Andrés Ávila Rodas.

Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado.

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con respecto al único punto del orden del día se resuelve autorizar la transferencia de participaciones y de la manera que sigue: el señor **HERNAN LEONARDO CABRERA PROAÑO**, transfiere veinte participaciones (20); a favor de **SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS**, y transfiere veinte participaciones (20); a favor del señor **CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS** quienes aceptan las transferencias a su favor.

El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir que cada participación se transfiere actualmente por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

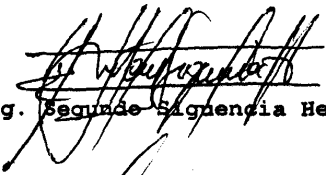
La Junta, aprueba además el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría, quedando el cuadro de integración de capital de la compañía conformado de la siguiente manera.

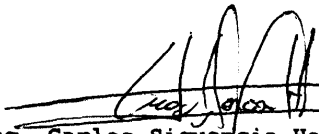
HEINGSO CIA LTDA.

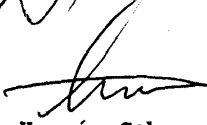
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	TRANSFERENCIA	NUEVO CAPITAL TOTAL
Segundo Siguencia Heras	\$ 480,00	\$ 0,00	\$ 500,00
Carlos Siguencia Heras	\$ 480,00	\$ 0,00	\$ 500,00
Hernán Cabrera Proaño	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 0,00
TOTAL	\$1.000,00	\$ 40,00	\$1.000,00

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso a las 18h00 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 18h30 se reanuda la junta, se da lectura del acta y toda vez que no existen

mas temas que tratar se da por terminada la junta sin objeción alguna para constancia firman todos los socios en unidad de acto.


Ing. Segundo Sigüencia Heras


Ing. Carlos Sigüencia Heras


Ing. Hernán Cabrera Proaño


Dr. Marco Andrés Avila
Secretario Ad-hoc

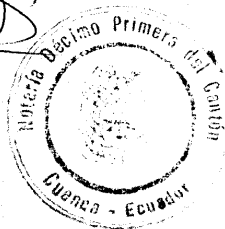
RECEIVED
11/01/01
01/01/01

Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. F) **SEGUNDO SIGUENCIA IC. 0102789054;**
F) **CARLOS SIGUENCIA CI. 0103014437;** F) **HERNAN CABRERA CI. 0102067956 ;**
F) L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.



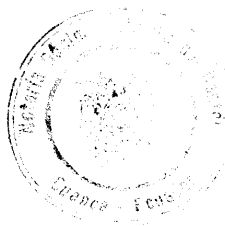
Dra. Liliara Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía HEINGSO CIA. LTDA.
DOY FE. Cuenca, seis de febrero de dos mil seis.



Dra. Mercedes Corrales Ordóñez
NOTARIA SUPLENTE
DEL CANTÓN CUENCA



Po -

EQUATORIANA***** E2343A3243

CANAR MONICA CECILIA LOYOLA CASRO

SUPERIOR ING.CIVIL PROFESOR

SEGUNDO LUIS SIGUENCIA

MARIA INES HERAS

CUENCA 14/08/2003

REN 0214970

FORMA No. 1

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01031146-7

SIGUENCIA HERAS CARLOS ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS CANAR/CANAR/CANAR

LUGAR DE NACIMIENTO 27 SEPTIEMBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 00E-0146-0054

CANAR/CANAR

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION CANAR 1975

FORMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V233313X2E

CANAR LORENA CATALINA SOJOS PESANTEZ

SUPERIOR ING.CIVIL PROFESOR

SEGUNDO LUIS SIGUENCIA P

INES HERAS

CUENCA 27/08/2003

REN 021729

FORMA No. 1

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010278905-4

SIGUENCIA HERAS SEGUNDO ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS GUAYAS/EL TRIUNFO/EL TRIUNFO

LUGAR DE NACIMIENTO 17 FEBRERO 1968

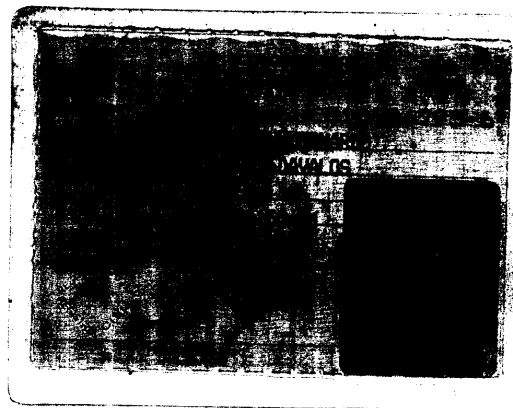
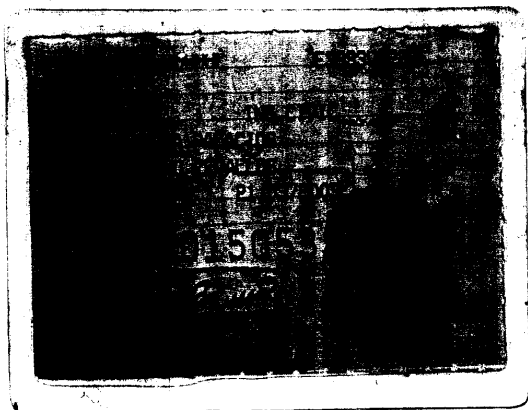
FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 012-0098 00096 M

GUAYAS/ DURAN

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION ELOY ALFARO /DURAN/ 1968

FORMA DEL CEDULADO



RECIBO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de las compañía: **HEINGSO CIA. LTDA**, inscrita con el Número 368 del **REGISTRO MERCANTIL** el trece de octubre del dos mil cuatro.- **Cuenca, siete de Febrero del dos mil seis.-**

El Registrador.-

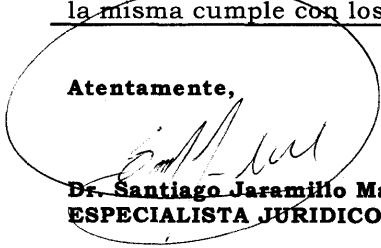


Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **HEINGSO CIA. LTDA.** celebrada en fecha 30 de Enero de 2006 en la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca, entre los señores **Hernán Leonardo Cabrera Proaño a favor de Segundo Antonio y Carlos Alberto Siguencia Heras**, me permito informarle que la misma cumple con los requisitos de Ley.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.